



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE ÓRGANOS INTERNOS  
DE CONTROL SECTORIAL  
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE ÓRGANOS INTERNOS DE  
CONTROL SECTORIAL "C"  
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD.



MÉXICO TENOCHTITLAN  
SIETE SIGLOS DE HISTORIA



32910

Ciudad de México, a 5 de octubre de 2021

SCG/OICSS/1333 /2021

Asunto: Notificación de Informe de Auditoría y  
Reporte de Observaciones.

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 numeral 1 fracción III de la Constitución Política de la Ciudad de México; 5, 9, 18 y 24 de la Ley de Auditoría y Control Interno de la Administración Pública de la Ciudad de México; 28 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 136 fracción XXII, del Reglamento Interior del Poder ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y Lineamiento Séptimo inciso 2.1 de los Lineamientos de Auditoría de la Ciudad de México, así como a las publicaciones de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México de fechas 4 y 8 de diciembre de 2020 respectivamente, con relación al "Décimo Primer Acuerdo por el que se suspenden los términos y plazos inherentes a los procedimientos Administrativos, Trámites y Servicios de la Administración Públicas y Alcaldías de la Ciudad de México para Prevenir y Controlar la Propagación del Covid-19" y al "Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para que la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México y los Entes Públicos Fiscalizados por esta, utilicen el Correo Electrónico, para enviar y recibir la Documentación necesaria para el desarrollo de los procesos de Auditoría, Control Interno e Intervenciones, así como para que se celebren las reuniones de notificación de Inicio, Confronta, Seguimiento y Conclusión de actividades de fiscalización, mediante el uso de medios tecnológicos", se hace entrega de cuatro (4) observaciones de Auditoría Interna en original, que contienen las acciones preventivas y correctivas para solventar las irregularidades detectadas, resultantes de la Auditoría Interna Administrativa, número A-2/2021, con clave 1-6-8-10 y denominada "Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios", cuyo objetivo se circunscribió a "Constatar que las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios se hayan realizado de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, su norma reglamentaria y demás disposiciones administrativas aplicables; atendiendo los criterios de economía, eficiencia, imparcialidad y honradez, asegurando las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad, verificando que los bienes y servicios adquiridos se apeguen a la condiciones contractuales y cumplan con el propósito para el cual fueron adquiridas y pagos realizados", misma que se llevó a cabo en la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Salud del Gobierno de la Ciudad de México, en el periodo comprendido del 8 de julio al 30 de septiembre de 2021, conforme al oficio de orden de auditoría de número SCG/OICSS/840/2021 de fecha 7 de julio del presente ejercicio.

Las observaciones de auditoría interna se suscriben y hace constar que se determinó lo siguiente:

1.- SIN EVIDENCIA DOCUMENTAL DE LA PRESENTACION DE LA "CONSTANCIA DE NO ADEUDO DE IMPUESTOS LOCALES" PREVIO A LA FORMALIZACION DEL CONTRATO.

Correctivas:

La Dirección General de Administración y Finanzas en conjunto con la Dirección de Finanzas y la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios de la Secretaría de Salud en la Ciudad de México deberán:



1. Proporcionar la Documental que acredite la existencia o en su caso justifique la omisión en la presentación de las "Constancias de Adeudos" expedidas por la Secretaría de Administración y Finanzas de la CDMX, correspondientes al procedimiento de Licitación "Licitación Pública Internacional 30001122-012-2020, mismas que debieron ser proporcionadas e integradas previo a la formalización de los contratos SSCDMX-DGAF-257-2020 por un importe total de \$3,290,233.98 a favor del proveedor Dewimed S.A. y del contrato SSCDMX-DGAF-258-2020 por un importe total \$16,398,553.64 a favor del proveedor Nudomi S.A. de C.V.

**Preventiva:**

1. La Dirección General de Administración y Finanzas en conjunto con la Dirección de Finanzas y la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios de la Secretaría de Salud en la Ciudad de México deberán implementar los controles que resulten necesarios y suficientes con la finalidad de asegurar el estricto cumplimiento en la integración de la documentación que da origen y legalidad a los procedimientos de Licitación Pública Internacional que celebra la Dependencia, de conformidad a lo establecido en las "Bases de Licitación Pública Internacional", así como a la normatividad que aplica a la materia.

**2.- CONTRATOS ADJUDICADOS ART. 54 Y 57, SIN ENCONTRARSE LOS EXPEDIENTES DEBIDAMENTE INTEGRADOS.**

**Correctivas:**

1. La Dirección General de Administración y Finanzas en coordinación con la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios deberán acreditar documentalmente la total integración de los expedientes derivados de la presente observación, justificando y/o aclarando de ser el caso, el motivo de las omisiones.

**Preventivas:**

1. La Dirección General de Administración y Finanzas en coordinación con la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios deberán instruir, verificar y supervisar, la total integración de los expedientes, a fin de constatar se cuente con la documental mínima indispensable de manera previa, tanto para los procesos de Licitación y Adquisición como a la formalización de los contratos, dando estricto cumplimiento con la normatividad que aplica en la materia.
2. Establecer las medidas de control que resulten necesarias a fin de verificar y supervisar de manera periódica que los responsables de Procesos de Licitación, Adquisiciones, y Contratos respectivamente, se encuentren dando cumplimiento en cuanto a la integración y archivo, respecto a su tramo de responsabilidad.

**3.- "INCONSISTENCIAS DETECTADAS EN LAS CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS (CLC'S)"**

**Correctiva:**

1. Aclarar y/o justificar los pagos realizados por el concepto de refacciones, correspondientes a los contratos SSCDMX-DGAF-57-A-2020 y SSCDMX-DGAF-57-B-2020, por los montos de \$12,018,611.02 y \$14,525,743.71 respectivamente.
2. Aclarar y/o justificar la diferencia determinada por un monto de \$3,000.00 que existe entre el registro de la CLC número 26 C0 01 103876 contra el monto total facturado correspondiente al contrato número SSCDMX-DGAF-57-A-2020.

**Preventiva:**

1. La Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Salud del Gobierno de la Ciudad de México, deberá girar instrucciones a la Dirección de Finanzas, a fin de que se establezcan los mecanismos, que resulten necesarios y suficientes mismos que permitan garantizar la correcta integración, así como la guarda y custodia del soporte documental, en estricto cumplimiento con la normatividad que aplica a la materia.



4.- "SIN EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE ACREDITE LA DEBIDA FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS SSCDMX-DGAF-224-2020 y SSCDMX-DGAF-225-2020".

**Correctiva:**

1. Proporcionar los instrumentos Jurídicos idóneos con los cuales se dio inicio al proceso de pago de las Cuentas por Liquidar Certificadas CLC's 1102033 y 1102230 de fechas 22 y 29 de julio del 2020, por los importes de \$8,207,580.00, y \$6,677,205.00 respectivamente, a favor del proveedor Hotel Costa Brava S.A. de C.V., y Hotel Grupo Posadas S.A.B. de C.V.
2. Así como proveer los documentos soportes de la prestación del servicio de Hospedaje y Alimentación con los cuales se autorizó la liberación de los pagos por los importes de \$8,207,580.00, y \$6,677,205.00.

**Preventiva:**

1. La Dirección General de Administración y Finanzas en conjunto con la Dirección de Finanzas y la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios de la Secretaría de Salud en la Ciudad de México deberán implementar los controles que resulten necesarios y suficientes con la finalidad de registrar, integrar, custodiar, cuidar y salvaguardar la documentación e información que con razón de sus respectivas atribuciones tengan bajo su responsabilidad.

En los resultantes en cita, se establecen la fecha compromiso de atención, por lo que se solicita que la documentación que se envíe a este Órgano Interno de Control, para su solventación sea en copias certificadas.

Se agradecen las facilidades otorgadas, así como la colaboración brindada al grupo designado para llevar a cabo la auditoría interna, por parte de los servidores públicos que los atendieron, esperando garantizar la buena administración y el gobierno abierto, agregando mayor eficiencia y eficacia a la gestión gubernativa de la Administración Pública de la Ciudad de México.

No se omite hacer mención, que la presente notificación se lleva a cabo en cumplimiento a lo Publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de fecha 4 de diciembre de 2020 con relación al Décimo Primer Acuerdo por el que se suspenden los términos y plazos inherentes a los procedimientos Administrativos, Trámites y Servicios de la Administración Públicas y Alcaldías de la Ciudad de México para Prevenir y Controlar la Propagación del Covid-19, en su numeral Tercero, inciso r.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**DR. JUAN CARLOS GONZÁLEZ SILVETI**  
**TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**  
**EN LA SECRETARÍA DE SALUD**

C.c.c.e.p. Lic. Brenda Emoé Terán Estrada.- Directora General de Órganos Internos de Control Sectorial - Para su conocimiento.- Presente

Elaboró: L.C. Arturo Sandoval Sánchez.- JUD de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno  
Validó: Lic. Fabiola Elizabeth Aguilar Sánchez.- Subdirectora de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno.

ASS/FF/AS